



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO DE LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR, ASÍ COMO LA APERTURA Y PONDERACIÓN DE LOS SOBRES DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE 46/2024 SAT 2020014267 PARA LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL C.SALUD SEGOVIA IV – SEGOVIA RURAL ESTE – SEGOVIA RURAL OESTE.

Fecha y hora de celebración

21 de marzo de 2024 a las 09:30

Lugar de celebración

Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Valentín Elena Casado, Jefe del Servicio de Contratación.

SECRETARIA

D^a Olga M^a Pollino Tamayo, Técnico del Servicio Contratación.

VOCALES

Dña. M^a Pilar Santamaría Valdés, Directora Técnica de Infraestructuras.

Dña. Ana Isabel Rodríguez Lorca, Letrado Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad.

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Adjunto en la Consejería de Sanidad y Gerencia Regional de Salud.

Orden del día

1.- Aplicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la ponderación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

2.- Apertura de los sobres de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

3.- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas.

- Clasificación de las ofertas.

- Propuesta de adjudicación.

6.- Aprobación del Acta por la Mesa de Contratación.

Preside esta sesión D. Valentín Elena Casado, Jefe de Servicio de Contratación, en virtud de la Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero, de 17 de enero de 2024.





Código Seguro de Verificación CSV: P24N2JXGVQ00MR08ZSRHJKP2NNAPFKTZ5V71
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24N2JXGVQ00MR08ZSRHJKP2NNAPFKTZ5V71>

1.- Aplicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la ponderación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

La Mesa examina y presta su conformidad al informe técnico emitido el 13 de marzo de 2024 respecto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor.

El informe recoge de forma justificada las puntuaciones otorgadas en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor a cada uno de los licitadores, que son las siguientes:

Licitadores	Estudio del proyecto y planificación y programación de las obras (Hasta 10 puntos)
UTE: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	8,00
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	7,50
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	9,50
UTE: INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA, S.A. Y CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A	6,50
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	6,00
UTE: CEVIAM EPC, S.L. Y GRULOP 21, S.L.	5,50
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	5,50

Realizada en la Plataforma de Contratación del Sector Público la ponderación de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, se procede a continuación a dar conocimiento a los licitadores del contenido del informe técnico de evaluación de estos criterios de juicio de valor, mediante su comunicación a través de la plataforma de contratación del sector público.

2.- Apertura de los sobres de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Acto seguido, la mesa de contratación descifra y abre en la Plataforma de Contratación del Sector Público los sobres correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

El resultado de la apertura de los sobres que contienen la documentación justificativa de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, correspondiente a los licitadores admitidos es el siguiente:

- Oferta económica:





Licitadores	Oferta económica (IVA excluido)	IVA 21%	Oferta económica (IVA incluido)
UTE: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	5.673.863,76 €	1.191.511,39 €	6.865.375,15 €
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	5.716.209,88 €	1.200.404,07 €	6.916.613,95 €
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	5.756.177,74 €	1.208.797,33 €	6.964.975,07 €
UTE: INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA, S.A. Y CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A	5.796.000,00 €	1.217.160,00 €	7.013.160,00 €
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	5.750.380,93 €	1.207.580,00 €	6.957.960,93 €
UTE: CEVIAM EPC, S.L. Y GRULOP 21, S.L.	5.570.681,53 €	1.169.843,12 €	6.740.524,65 €
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	5.598.073,53 €	1.175.595,44 €	6.773.668,97 €

- Resto de criterios evaluables mediante fórmulas:

Licitadores	Mejoras predeterminadas al objeto del contrato			Incremento plazo de garantía (meses)	Incremento control de calidad (%)
	Nº 1	Nº 2	Nº 3		
UTE: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
UTE: INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA, S.A. Y CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
UTE: CEVIAM EPC, S.L. Y GRULOP 21, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	24	2%



- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas.

Las proposiciones se valoran de acuerdo a los criterios evaluables mediante fórmulas del apartado 14.1.2 de Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la siguiente manera:



Licitadores	Oferta Económica	Mejoras predeterminadas al objeto del contrato	Incremento plazo de garantía	Incremento control de calidad	Total criterios evaluables mediante fórmulas
UTE: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	8,86	4	3	3	18,86
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	6,23	4	3	3	16,23
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	3,14	4	3	3	13,14
UTE: INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA, S.A. Y CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A	0,06	4	3	3	10,06
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	3,59	4	3	3	13,59
UTE: CEVIAM EPC, S.L. Y GRULOP 21, S.L.	10,00	4	3	3	20,00
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	9,70	4	3	3	19,70

4.- Clasificación de las ofertas.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Licitadores	Ponderación total criterios dependientes de un juicio de valor	Ponderación total criterios evaluables mediante fórmulas	Ponderación total
UTE: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE S.A. Y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A	8,00	18,86	26,86
UTE: CEVIAM EPC, S.L. Y GRULOP 21, S.L.	5,50	20,00	25,50
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	5,50	19,70	25,20
COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	7,50	16,23	23,73
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	9,50	13,14	22,64
TABLEROS Y PUENTES, S.A.	6,00	13,59	19,59
UTE: INTEGRACIÓN EXACTA ORGANIZADA, S.A. Y CENTRO TECNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A	6,50	10,06	16,56





La mesa de contratación procede a comprobar si, alguna proposición es anormal o desproporcionada, de acuerdo con lo establecido en el apartado 14.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que *“Cuando concurran más de dos licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas que se hayan presentado, y se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP”*, constatando que ninguna de las proposiciones presentadas es anormal o desproporcionada.

5.- Propuesta de adjudicación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Mesa de contratación acuerda proponer al Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, órgano de contratación competente en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, la adjudicación a la UTE constituida por **CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. y PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, por ser la oferta más favorable en términos relación calidad/precio, el contrato para la **terminación de las obras de construcción del Centro de Salud de SEGOVIA IV-SEGOVIA RURAL ESTE-SEGOVIA RURAL OESTE**, por un importe total, IVA excluido, de 5.673.863,76 €, más 1.191.511,39 € correspondientes al 21% de IVA, para un total de 6.865.375,15 €, con la distribución de anualidades que se indique en informe del Servicio de Contratación a propuesta del Servicio Infraestructuras.

6.- Aprobación del Acta por la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los comparecientes, acuerda la aprobación de la presente acta, correspondiente a la sesión celebrada el día de la fecha indicada al inicio de la misma.

Yo, como Secretario, certifico el contenido del presente acta con el visto bueno del Presidente.

Olga M^a Pollino Tamayo
SECRETARIA

Valentín Elena Casado
PRESIDENTE

